



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 21 de diciembre de 1984.-

1530-P-022/84

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo deliberante en su Sesión Ordinaria N° 31 (8° de Prórroga), celebrada el día 20 de diciembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas, con voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Amplíase en la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$a 490.000.-) en el Presupuesto de Gastos Vigente del Concejo Deliberante las Partidas que se detallan a continuación:

CAPITULO 1- CONCEJO DELIBERANTE
SECCION 1- EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 1- FUNCIONAMIENTO
INCISO II- BIENES Y SERVICIOS
Partida Principal II- Viáticos y Movilidad 4.000.-
Partida Principal 12- Honorarios y Retribuciones
a Terceros 100.000.-
Partida Principal 14- Gastos Generales 340.000.-
SECCION II= EROGACIONES DE CAPITAL
SECTOR V = INVERSION FISICA
INCISO I = BIENES
Partida Principal 6- Adq. Grales. Varias 46.000.-

ARTICULO 2: Para financiar lo dispuesto en el Artículo anterior, redúcese en la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$a 490.000.-) en el Presupuesto de Gastos Vigente del Concejo Deliberante las Partidas que se detallan a continuación:

CAPITULO I = CONCEJO DELIBERANTE
SECCION I = EROGACIONES CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

1530-P-022/84

SECTOR I - FUNCIONAMIENTO

INCISO II - BIENES Y SERVICIOS

Partida Principal 7- Propaganda y Publicidad 84.375.-

SECCION II - EROGACIONES DE CAPITAL

SECTOR V - INVERSION FISICA

INCISO I - BIENES

Partida Principal 2 - Máquinas, Motores y Herramientas 264.432.-

Partida Principal 3 - Moblaje, Artefactos, Accesorios y Tapicería 141.193.-

ARTICULO 3°: De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


AGR. GUILLERMO A. CAMUGLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



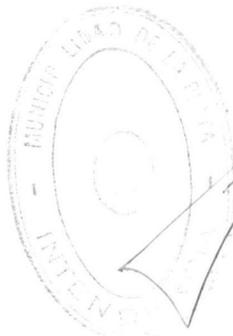

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

La Plata, 26 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 26 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (5790).-----




DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-